

Santiago, 24 de abril de 2017

GL N°0040/2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, 1° piso
PRESENTE

**HECHO ESENCIAL
RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
REEI N° 436**

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo señalado en los artículos 9° y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°364, de esa Superintendencia, vengo en comunicar a Ud. en carácter de Hecho Esencial la siguiente información de Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A., "la Sociedad":

Que el viernes 21 de abril de 2017 la Sociedad firmó dos Contratos de Apertura de Crédito con el banco Scotiabank para financiar el Convenio Ad Referendum N°4 celebrado con el MOP, relativo a las Obras adicionales de Seguridad y Servicialidad de la Concesión, aprobado por Decreto N° 259 publicado en el Diario Oficial el 17 de marzo de 2017.

El Contrato de Apertura de Crédito de Construcción fue suscrito por un monto de UF 610 mil y cuenta con un plazo de dos años. Por su parte, el Contrato de Apertura de Crédito de Boletas de Garantías, fue suscrito por un monto de hasta UF 70 mil con un plazo hasta enero 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Mario Ballerini Figueiroa
Gerente General
Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.